

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

34741 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Red Nacional de Servicios Técnicos", en siglas REDSERTEC, con número de depósito 99105882.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Pablo Fuente Fernández mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001309.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Daniel Montes Martínez en representación de la empresa "REPARACIÓN GB MONTES, S.L.", don Miguel Cortada Foyo en representación de la empresa "DOMESTIC FAMILY SERVICE, S.L.", don José Antonio Mata Barbecho en representación de la empresa "SEVILLANA DE ASISTENCIA TECNICA-SEVILUX, S.L.L.", don Juan Carlos Flores Villarroel en representación de la empresa "HELLOLUX, S.L.", don Carlos Prieto Pérez en representación de la empresa "CAPRI CANARIAS, S.L." y don Oscar Serrano Vizcaino en representación de la empresa "SERTAEG S.COOP.V", todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avenida de la Institución Libre de Enseñanza, 39, 3º, oficina 428037 (Madrid), su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 24 de julio de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, P.S. (art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y DA 4ª del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio) La Subdirectora General de Ordenación Normativa, Consolación Rodríguez Alba.

ID: A190045857-1